En esta quinta [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del posito
que por orden desta ciudad a visto el trigo
que esta en las troxes de [illegible] y camara
alta el qual paresce esta muy dañado y es
tigo de quatro años y era [illegible] y le
paresce que [illegible] que el dicho trigo
que ay en la dicha camara de la cosecha de qua
tro años se deshaga y ponga a [illegible] en esta
ciudad en la forma que mejor pares
ciere

Se de trigo de la camara alta del pasto

E por la ciudad vista la dicha [illegible]
[illegible] se acuerda que el trigo que ay en la
dicha camara alta viejo de quatro años
se deshaga en pan cocido y se vaya dan
do a panaderas que nombraren los ca
valleros rexidores, de mas personas
que se [illegible] nombrar las dichas pana
deras los quales dichas panaderas an
de acudir por cada una de las fane
gas de trigo que [illegible] llevaren del
dicho posito con [illegible] [illegible] pa
nes para el posito y un pan para
el de la [illegible] los quales an de ser de ali
bra despues de cocido y sean de
vendor por [illegible] cada uno y se
a de comenzar a dar el dicho trigo